SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Centro Agroturístico Regional Santander- SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre- cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por OBJETO: Contratar la adquisición de canecas y puntos ecológicos para el Centro Agroturístico regional Santander y sus sedes adscritas.

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga al Sena o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública.

Se solicita registrar su pre-cotización a los siguientes contactos: jhortizr@sena.edu.co mstorresp@sena.edu.co y/o smsepulveda@sena.edu.co.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta medio física a la Dirección de correspondencia:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROTURISTICO
Calle 22 No. 9-82 San Gil

El oferente debe discriminar en su pre- cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRE-COTIZACIONES: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 6:00 PM.

DESCRIPCION DEL OBJETO: Contratar la adquisición de canecas y puntos ecológicos para el Centro Agroturístico regional Santander y sus sedes adscritas.

Especificaciones técnicas requeridas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	%IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Punto de ecológico de 3 puestos con canecas blanca, verde y negra con tapa vaivén y con capacidad de 53L. Incluye adhesivos y demarcación de acuerdo al código de colores descrito en la resolución 2184 de 2019.	Unidad	4			

2	Punto ecológico de 2 puestos con canecas negra y roja con tapa vaivén y con capacidad de 53L. Incluye adhesivos y demarcación de disposición de acuerdo a la resolución 666 de 2020 (caneca negra para tapabocas y guantes de personas sin síntomas asociados a COVID-19 y caneca roja para tapabocas y guantes de personas con síntomas asociados a COVID-19)	Unidad	10			
3	Caneca roja con pedal y capacidad de 44L. Incluye demarcación para disposición de residuos peligrosos.	Unidad	2			

OBLIGACIONES GENERALES:
Desarrollar el objeto del contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
Avisar al SENA dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
Ejecutar el presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las clausulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización de pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
Acatar las condiciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiere el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
Asumir los gastos, impuestos, las tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima.

PLAZO DE EJECUCION: Será de quince (15) días a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, aprobación de garantía única, expedición de registro presupuestal, sin exceder el 31 de Diciembre de 2020.

LUGAR DE EJECUCION: Centro Agroturístico Regional Santander Sede San Gil.

DATOS DEL COTIZANTE: El interesado debe señalar los siguientes datos:

NOTA: El oferente deberá acreditar que tiene la disponibilidad del servicio en la ciudad de San Gil.

El pre cotizante deberá responder cada uno de los siguientes puntos relacionados con el objeto del contrato:

ITEM	ASPECTO A ANALIZAR	SI	NO	VARIABLES
1.	CAPACIDAD JURIDICA: El posible proveedor se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio y desarrolla la actividad relacionada con el objeto a contratar.			
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los posibles proveedores cuentan con el personal requerido o manifiesta la posibilidad de contratarlo para prestar el servicio			CARGO / CANTIDAD
3.	EXPERIENCIA: Se analiza experiencia relacionada con el objeto del contrato.			Años: Meses: Días:
4.	NORMAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:			SEÑALAR NORMAS Y PERMISOS RELACIONADAS

5.	VALOR DE BIENES O SERVICIOS ADICIONALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.		CONTEMPLAR TRANSPORTE, LOGISTICA, ALMACENAMIENTO, VALOR PERMISOS ETC
6.	PROCESO DE PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	Materia Prima/ transformación – producción /distribución Compra / bodegaje/distribución Importación/distribución	
7	FORMA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Directo: del productor al usuario Indirecto: del productor a distribuidores y de estos al usuario	
8.	LOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES.	Materias primas Fabricante Importador Ensamblador Distribuidor mayorista Distribuidor Menorista Intermediario Transportador	

NOMBRE DE LA EMPRESA

TELEFONO

DIRECCION

NIT

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En todo caso las pre – cotizaciones deberán estar debidamente firmadas por el interesado. Atendiendo el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015.

_____

FIRMA DE PRECOTIZANTE